

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2049/21

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navadijos (Ávila), en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó, por unanimidad, la Aprobación Provisional de la Ordenanza Municipal reguladora la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal en el término municipal de Navadijos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navadijos, 6 de octubre de 2021.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.